

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 28 de Enero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.391	Sr. ROBERTO ROMERO Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 500 ejemplares	Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
Para la publicación de avisos	Ing. EDUARDO RAUL SANGARI Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director
LUNES A VIERNES	Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY Secretario de Estado de Gobierno	
de 7,30 a 12 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 109 del 13-1-86 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas	208
S.G.G. Nº 110 del 13-1-86 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Seguridad Social ..	208
S.G.G. Nº 111 del 13-1-86 — Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados	209
S.G.G. Nº 113 del 15-1-86 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Obras Públicas	209
S.G.G. Nº 114 del 15-1-86 — Pone interinamente a cargo de las Secretarías General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento y de Prensa y Difusión al señor Secretario de Estado de Gobierno	209

	Pág.
S.G.G. Nº 115 del 17-1-86 — Faculta a los señores Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Jefes de Repartición a proponer el cambio de funciones del personal dependiente de las Areas de Movilidad de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Provincial	209
M.G. Nº 116 del 17-1-86 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Chicoana	210

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 94 del 10-1-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de Contaduría General de la Provincia	210
M.E. Nº 96 del 10-1-86 — Aprueba la compensación pecuniaria de remanentes de licencias anuales reglamentarias año 1984 a favor de personal del C.U.P.I.S.	210
M.E. Nº 97 del 10-1-86 — Deja establecido datos personales correctos de personal designado por decreto 908/85 en la Dirección General de Rentas	210
M.B.S. Nº 101 del 10-1-86 — Asigna función interina a personal del Hospital "San Bernardo"	210
M.B.S. Nº 102 del 10-1-86 — Autoriza pago a la firma Ampere S.A. de intereses moratorios sobre factura por la provisión de elementos de electricidad al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	211
M.B.S. Nº 103 del 10-1-86 — Autoriza pago a la Empresa Ferrocarriles Argentinos por la compra de repuestos y consumo de combustible de la ambulancia del Centro de Salud de Tolar Grande	211
M.B.S. Nº 105 del 10-1-86 — Aprueba licitación pública Nº 45/85 F.N. convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la compra de jeringas descartables y agujas	211
M.B.S. Nº 106 del 10-1-86 — Aprueba licitación pública Nº 64/85 convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la compra de material de laboratorio ..	211
M.B.S. Nº 107 del 10-1-86 — Aprueba licitación pública Nº 49/85 convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la compra de equipamiento hospitalario y de oficina.	212
M.B.S. Nº 108 del 10-1-86 — Aprueba licitación pública Nº 61/85 convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la compra de material de vidrio, drogas y medicamentos	212
M.B.S. Nº 117 del 20-1-86 — Aprueba compra directa Nº 1329 realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la compra de medicamentos	212
S.G.G. Nº 118 del 20-1-86 — Adscribe personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación a la Secretaría de Estado de Planeamiento	213
M.E. Nº 119 del 20-1-86 — Reconoce el pago del remanente de licencia anual reglamentaria y descanso compensatorio a favor de profesional de la Dirección General de Rentas	213
M.G. Nº 120 del 20-1-86 — Aprueba el contrato de locación suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Horacio Torres Guerrero	213
M.E. Nº 121 del 20-1-86 — Aprueba la compensación pecuniaria de las licencias reglamentarias 1984 no usufructuadas por profesionales de la Dirección General de Rentas	213
M.E. Nº 122 del 20-1-86 — Rechaza Recurso de Alzada interpuesto por el doctor Abel S. Mónico Saravia en representación del señor Pomar Miguel Varela en contra de la Resolución Nº 339/85 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta	214
S.G.G. Nº 123 del 20-1-86 — Reconoce horas extraordinarias trabajadas por personal de la Dirección General de Comunicaciones afectado a FERINOA/85	214
M.G. Nº 124 del 20-1-86 — Autoriza el pago de indemnización en razón del fallecimiento "por acto de servicio" del ex-cabo de la Policía Provincial Dn. José Víctor Salgado	214
M.G. Nº 125 del 20-1-86 — Autoriza a Jefatura de Policía de la Provincia, a hacer efectiva la indemnización a Dn. Enrique Emilio Cardozo con motivo del accidente de trabajo que sufriera	214
M.G. Nº 126 del 20-1-86 — Confirma en cargos a diverso personal de la Dirección del Hogar Buen Pastor	214

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 58875 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 3/86	215
Nº 58873 — Consejo General de Educación, Nº 01/86	215
Nº 58853 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1729/86	215
Nº 58852 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1730/86	215
Nº 58851 — Universidad Nacional de Salta, Nº 01/86	215
Nº 58841 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 1726/85	216

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58830 — Guido José Pedano	216
------------------------------------	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 58864 — Dirección General de Rentas c/Aranda Antonio	216
---	-----

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 58860 — Sanatorio El Carmen S.A.	217
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 58876 — Club Atlético 9 de Julio, para el día 9-2-86	217
Nº 58874 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes" para el día 7-2-86	217
Nº 58861 — Club Atlético Chicoana, para el día 6-2-86	217

RECAUDACION

Nº 58877 — Del día 27-1-86	218
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de enero de 1986

Salta, 13 de enero de 1986

DECRETO Nº 109**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, a partir del día 13-01-86, del señor Ministro de Economía, C. P. N. D. Emilio Marcelo Cantarero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 13-01-86, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

DECRETO Nº 110**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Eduardo Raúl Sângari, a partir del día 14 de enero de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social D. Pedro Morales, a partir del día 14 de enero de 1986, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

Salta, 13 de enero de 1986

DECRETO Nº 111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 13-1-86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, D. José Orlando Porratti, a partir del día 13 de enero de 1986, y mientras dure la ausencia del señor Gobernador Interino, D. Pedro Máximo de los Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

Salta, 15 de enero de 1986

DECRETO Nº 113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Gustavo Edmundo Uldry, a partir del día 15 de enero de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 15 de enero de 1986, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

Salta, 15 de enero de 1986

DECRETO Nº 114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, quien se encuentra asimismo interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Planeamiento y de Prensa y Difusión, a partir del día 15-01-86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

de las Secretarías General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento y de Prensa y Difusión, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Manuel Santiago Godoy, a partir del día 15-1-86, y mientras dure la ausencia del doctor Santos Jacinto Dávalos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

Salta, 17 de enero de 1986

DECRETO Nº 115

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04 - 9430/85.

VISTO el cambio de sistema de movilidad oficial adoptado por Decreto Nº 42/86.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer sobre las funciones que en adelante pasarán a desempeñar todos los choferes dependientes de las Areas de Movilidad de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que es decisión que las nuevas funciones a asignar al personal de movilidad, a propuesta de los señores Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Jefes de Repartición, se concrete de acuerdo a necesidades de servicio y fundamento sin que la nueva ubicación provoque perjuicio en la carrera de los agentes involucrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación exclusiva a los organismos, y/o jurisdicciones ministeriales, cuyo parque automotor sea reemplazado por el Servicio de Taxis.

Art. 2º — A partir del 06/01/86 facúltase a los señores Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Jefes de Repartición a proponer el cambio de funciones del personal que se desempeña en las diferentes dependencias de movilización como Jefes, Encargados y/o choferes, respetándose en todos los casos la categoría alcanzada.

Art. 3º — El cambio de funciones será dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo previa verificación de la idoneidad y experiencia de cada agente, que deberá acreditar el funcionario proponente citado en el artículo 1º. La nueva función a asignar debe guardar relación con la estructura orgánica y/o nomenclatura de cargos vigente.

Art. 4º — La Dirección General de Administración de Personal deberá emitir informe solamente en aquellos casos en los que deba instrumentarse la reubicación y la misma no sea formulada por los funcionarios aludidos en el artículo 2º precedente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) -
Cantarero - Sàngari**

Salta, 17 de enero de 1986

DECRETO Nº 116

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-26.108, donde el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chicoana propone terna de candidatos para cubrir los cargos vacantes de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula con arreglo a lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial y artículo 21 Inc. 25) de la Ley número 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Srta. Norma Olga Vázquez, D.N.I. Nº 12.502.493, y al señor Leonidas Hernán Francia, D.N.I. Nº 10.451.654, por el período legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 94 - 10-1-86 - Expte. Nº 21 - 13724/85.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones del Cr. Néstor Luna, Auditor de 1ª, categoría 22, como Jefe del Departamento de Estudios Técnicos y Coordinación Contable de Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de octubre de 1985, dispuesta por Resolución Nº 31/85 del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6127, otórgase al Cr. Néstor Luna, Auditor de 1ª, categoría 22, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 23, por las funciones encargadas por el instrumento citado precedentemente, a partir del 1º de octubre de 1985 y mientras se desempeñe en las funciones de mayor jerarquía.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Sobreasignaciones de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 96 - 10-1-86 - Expte. Nº 83 - 01965/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 6211, apruébase la compensación pecuniaria de los remanentes de las licencias anuales reglamentarias 1984 que les corresponde a los agentes del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), señores Laureano Martín Rosales, Jefe de División Procesamiento, Cat. 21 SCD, Legajo Personal Nº 00223/0 y Roberto Balverdi, Jefe de División Contralor de Información, categoría 21 SCD, Legajo Personal Nº 08074/0, equivalentes a veinte (20) y trece (13) días hábiles respectivamente.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se adoptarán los recaudos necesarios para la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, con imputación a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 97 - 10-1-86 - Expte. Nº 22 - 140.786/85.

Artículo 1º — Déjase establecido que los datos correctos de la Srta. Porcelo, designada por Decreto Nº 908 de fecha 10 de mayo de 1985, en la Dirección General de Rentas, son: María Elena Porcelo Leal, D. N. I. Nº 13.107.568, Clase 1958.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 101 - 10-1-86 - Expte. Nº 39907/85 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, asignase interinamente a la señorita Paulina Rosa Wierna, legajo Nº 06364, clase 07, categoría 18, grupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de jefa de Unidad del Servicio de Terapia Intensiva, de dicho nosocomio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 12, 13 y 29 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgase una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 19, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19, inciso e) y 20 del precitado anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, será imputada a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, "Residuos Pasivos", Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985 a la partida respectiva, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 102 - 10-1-86 - Expte. Nº 13355/85 - Código 21.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Doscientos cuarenta y nueve australes con noventa y seis centavos (A 249,96) —o la que resultare al momento de su efectivo pago— a la firma Ampere S. A., en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por la factura Nº 91132 de fecha 21 de febrero de 1985, por la provisión de elementos de electricidad al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos cuarenta y nueve australes con noventa y seis centavos (A 249,96) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Ampere S. A., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Carácter 1, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 103 - 10-1-86 - Expte. Nº 83.507/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Cuatrocientos veinticinco australes con ochenta y ocho centavos (A 425,88) —o la que resultare al momento de su efectivo pago— a la Empresa Ferrocarriles Argentinos en concepto de pago de la compra de repuestos y consumo de combustible de la ambulancia Ford F-100, modelo 1982 del Centro de Salud de Tolar Grande, atención efectuada conforme lo establece la cláusula undécima del acta convenio firmada entre la citada firma y la Secretaría de Estado de Salud Pública, aprobada por decreto Nº 675/85, por los meses de marzo, mayo, junio y julio de 1985.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos veinticinco australes con ochenta y ocho centavos (A 425,88) —o la que resultare al momento de su efectivo pago— a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Empresa Ferrocarriles Argentinos por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 02 y 29/1, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3, 13 y 1, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 105 - 10-1-86 - Expte. Nº 85.376/85 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 45/85 F. N. convocada el 29 de octubre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de jeringas descartables y agujas, con destino al Programa de Atención Primaria de la Salud de la Dirección General de Administración de la Salud, la que se adjudica a las siguientes firmas: Manes S. C. S.: El renglón Nº 1 por la suma de Ochocientos sesenta y cuatro australes (A 864,-).

Líder S.R.L.: El renglón Nº 2 por la suma de Cuatrocientos veinte australes (A 420,-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un mil doscientos ochenta y cuatro australes (A 1.284,-), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985, y atendido con fondos nacionales destinados al Programa de Apoyo en Salud (P. A. S.).

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 31 de diciembre de 1985, en los aspectos contables y presupuestarios.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 106 - 10-1-86 - Expediente Nº 82.456/85 - Código 66 (Corresponde 1).

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 64/85 convocada el 6 de noviembre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de material de laboratorio con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental (Departamento Laboratorio), la que se adjudica a las siguientes firmas:

Servicios Hospitalarios: Los renglones Nros. 1, 2, 15 y 17 por la suma de Un mil ochocientos treinta y cinco australes con sesenta y ocho centavos (A 1.835,68), financieramente se tomó cotización a 90 días con un interés del 12%.

Droguería Tarazi S. A.: Los renglones Nros. 5, 9, y 10 por la suma de Cuarenta y tres australes con setenta y ocho centavos (A 43,78), pago a 30 días.

Científica Noroeste S.R.L.: Los renglones Nros. 6, 7, 11, 12, 18 y 19 por la suma de Ochocientos doce australes con veinte centavos (A 812,20), financieramente se tomó cotización a 60 días.

Art. 2º — La erogación resultante cuyo monto asciende a Dos mil seiscientos noventa y un australes con sesenta y seis centavos (A 2.691,66), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4/5, Sector 1/1, Principal 1/2, Parcial 3.7, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 31 de diciembre de 1985 en los aspectos contables y presupuestarios.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 107-10-1-86 - Expte. Nº 81.531/85 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 49/85 convocada el 5 de noviembre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de equipamiento hospitalario y de oficina, con destino al Hospital de Campo Quijano y Puestos Sanitarios, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Electromedicina Salta S.R.L.: El renglón Nº 2 por la suma de Noventa australes con cuarenta y un centavos (A 90,41), a 60 días con el interés del 5%.

Servicios Hospitalarios: El renglón Nº 8 por la suma de Ochocientos treinta y tres australes con veintiocho centavos (A 833,28), a 90 días con el interés del 12%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a novecientos veintitrés australes con sesenta y nueve centavos (-A- 923,69), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 6, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 31 de diciembre de 1985 en los aspectos contables y presupuestarios.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 108 - 10-1-85 - Exptes. Nºs. 83.996/85 y 84.370/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 61/85 convocada el 5 de noviembre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de material de vidrio, drogas y medicamentos, con destino a la Dirección de Farmacia dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud y Dirección de Bioquímica y Laboratorio Salud Pública de la Dirección General de Epidemiología, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Servicios Hospitalarios: Los renglones Nºs 51 (50 unidades), 52, 53 (130 unidades), 54 (135 unidades), 56, 60, 67 y 68, por la suma de novecientos ochenta y tres australes con ocho centavos (-A- 983,08), a 90 días con el 12% de recargo.

Científica Noroeste S.R.L.: Los renglones Nºs. 47, 48, 51 (50 unidades), 53 (135 unidades), 54 (135 unidades), 57, 59, 62 y 64, por la suma de un mil cuatrocientos veinte australes con ochenta centavos (A- 1.420,80), con alternativa de pago al contado.

Proinde S.A.: Los renglones Nºs. 42, 43, 44, 45 y 46, por la suma de ochenta y siete australes con ochenta centavos (-A- 87,80), a 30 días.

Droguería Rosenco S.C.A.: Los renglones Nºs. 1, 4, 9, 10, 13, 14, 23, 25, 26 y 27, por la suma de tres mil quinientos setenta y un australes con setenta centavos (-A- 3.571,70), con cotización a 90 días.

Droguería Córdoba: Los renglones Nºs. 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 28,

29, 30, 31 y 69, por la suma de siete mil setecientos sesenta y cinco australes con setenta centavos (-A- 7.765,70), con cotización a 90 días.

Droguería Tarazí S.A.: Los renglones Nºs. 16, 18, 32, 33, 34, 35, 53 (135 unidades), 54 (130 unidades), 55, 58 y 61, por la suma de cuatro mil seiscientos dieciocho australes con veinticinco centavos (-A- 4.618,25), a 30 días.

Takadis S.R.L.: Los renglones Nºs. 36, 63, 65 y 66, por la suma de dos mil treinta y dos australes con ochenta centavos (-A- 2.032,80), con cotización a 60 días y descuento del 23%.

Carlos E. Lambert: Los renglones Nºs 37, 38, 39 y 40, por la suma de cuatrocientos noventa y cuatro australes (-A- 494,00) a 30 días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a veinte mil novecientos setenta y cuatro australes con trece centavos (-A- 20.974,13), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 31 de diciembre de 1985 en los aspectos contables y presupuestarios.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 117 - 20-1-85 - Expte. Nº 86.985/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la compra directa Nº 1329 con apertura el 19 de diciembre de 1985, realizada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio, para la adquisición de medicamentos, con destino a la Dirección de Farmacia de la Dirección General de Desarrollo de Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por un monto de doscientos dos mil quinientos veintitrés australes con setenta y nueve centavos (-A- 202.526,79), la que se adjudica a las siguientes firmas:

Fada Ind. Com. y Farmacéutica S.R.L.: Los renglones Nºs. 3, 14, 23 24 y 26 por la suma de dieciocho mil doscientos setenta australes (-A- 18.270,00), pago de contado.

Química Hoechst S.A.: Los renglones Nºs 4 y 29 por la suma de catorce mil trescientos veintinueve australes con noventa y dos centavos (-A- 14.329,92), pago a 90 días con el 6% de interés.

Productos Roche S.A.: Los renglones Nºs 8, 25 y 43, por la suma de cuatro mil trescientos cuatro australes con sesenta y siete centavos (-A- 4.304,67), pago a 30 días.

Abbott Laboratories Argentina S.A.: Los renglones Nºs. 9, 33 y 34, por la suma de veintiséis mil diecinueve australes (-A- 26.019,00), pago a 90 días con el 6% de interés.

Boehringer Ingelheim: Los renglones Nºs. 13 (alternativa), 30, 44 y 45 por la suma de diecinueve mil trescientos noventa y un australes con sesenta centavos (-A- 19.391,60), pago de contado.

Astra S.A.P.F. y Q.: El renglón Nº 21 por la suma de seiscientos cuarenta australes (-A- 640,00), pago de contado.

Laboratorios Glaxo S.R.L.: El renglón 27 por

la suma de trescientos veintiséis australes (-A- 326,00), pago a 30 días.

Soubairan Chobet S.R.L.: El renglón Nº 31 por la suma de veinticinco mil ochocientos australes (-A- 25.800,00), pago de contado.

Laboratorios Fecofar: los renglones Nºs. 37 y 38 por la suma de diecisiete mil ciento treinta y tres australes con sesenta centavos (-A- 17.133,60), pago a 90 días con el 6% de interés.

Pamer S.R.L.: Los renglones Nºs. 40, 41 y 42 por la suma de cincuenta y siete mil novecientos sesenta australes (-A- 57.960,00), pago de contado.

Roux—Ocefa S.A.: Los renglones Nºs. 46 y 47 por la suma de cinco mil cuatrocientos noventa australes (-A- 5.490,00), pago a 30 días.

Laboratorios Andromaco: El renglón Nº 51 (alternativa) por la suma de doce mil ochocientos sesenta y dos australes (-A- 12.862,00), pago a 90 días con el 6% de interés.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a doscientos dos mil quinientos veintiséis australes con setenta y nueve centavos (-A- 202.526,79), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar un segundo llamado para la compra directa de los renglones Nºs 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 28, 32, 39, 48 49 y 50, por un monto aproximado de ochenta mil australes (-A- 80.000,00), en razón de que los mismos resultaron desiertos y rechazados, con imputación a las partidas respectivas consignadas en el artículo anterior.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 118 20-1-86 - Expte. Nº 10-05224/85.

Artículo 1º — Adscríbese, a partir del día 1º de diciembre del año 1985 a la Secretaría de Estado de Planeamiento, a la empleada dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, señorita Noemí Estela Acreche, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 15, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Modifícase, a partir de la misma fecha indicada en el artículo anterior, la categoría de revista de la señorita Acreche, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 de la escala salarial vigente más todo otro adicional que por ley le corresponda, en virtud de las tareas que le serán asignadas en la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 119 - 20-1-86 - Expte. Nº 22-142.563/85.

Artículo 1º — Reconócese el pago del remanente de la licencia anual reglamentaria y descanso compensatorio, a favor del doctor Valeriano Colque, personal temporario de la Dirección General de Rentas, y de acuerdo a los días que seguidamente se consigna:

Remanente Licencia Reglamentaria período 1984.	8 días
Descanso compensatorio período 1984	8 días
Total a reconocer	16 días

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a través de su Departamento Sectorial de Personal, confeccionará las planillas de novedades correspondientes para su procesamiento y posterior liquidación, con cargo a las respectivas cuentas presupuestarias de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 120 - 20-1-86 Expte. Nº 10-5235.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación, doctor Marcelo López Arias, y el señor Horacio Torres Guerrero, M.I. Nº 7.931.700, cuyo texto forma parte del presente decreto como anexo del mismo.

Art. 2º — La erogación resultante será atendida con la partida específica asignada mediante decreto Nº 2688/85.

Art. 3º — Autorízase por intermedio del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a efectuar el pago de una suma equivalente a un mes de alquiler por cada uno de los locales alquilados, a favor de la firma Inmobiliaria Cervera, en mérito a su labor intermediaria para la consecución de los mismos y de acuerdo a lo normado en estos casos. Dicho importe será imputado igualmente a la partida especificada en el artículo anterior.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 121 - 20-1-86 - Expte. Nº 22-142.345/85.

Artículo 1º — Apruébase la compensación pecuniaria de las licencias reglamentarias, año 1984, que le corresponde al personal de la Dirección General de Rentas que se indica, en proporción a la remuneración del cargo que en cada caso se especifica, equivalente a los días que se mencionan, no usufructuada por los motivos enunciados precedentemente, con encuadre en el Artículo 5º, Inciso b) de la Ley Nº 6211:

—Contador Miguel Fili, Legajo Personal Nº 09973, Agrupamiento D-I-22, veinticinco (25) días hábiles; Contador Humberto Becerra, Legajo Personal Nº 56.362, Personal Temporario equivalente a Categoría 22, quince (15) días hábiles.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se adoptarán los recaudos pertinentes para la liquida-

ción y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, con imputación a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 122 - 20-1-86 - Exptes. Nº 33-112.981 y Cde. 1 y 01-42.295/85.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el doctor Abel S. Mónico Saravia en representación del señor Pomar Miguel Varela, M.I. Nº 5.314.264, en contra la Resolución Nº 339/85 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta y confirmase en todos sus términos la aludida Resolución, en virtud a lo expresado en los Considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 123 - 20-1-86 - Expte. Nº 49-000132/85.

Artículo 1º — Reconócese con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 1091/77, y con excepción al Artículo 5º del citado instrumento legal, las horas extraordinarias trabajadas por personal de la Dirección General de Comunicaciones, afectados a Ferinoa/85, conforme con el detalle y monto consignados en planilla agregada en el expediente del rubro, por un monto aproximado de -A- 1.266,84 (un mil doscientos sesenta y seis australes con 84/100), y que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónese las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, a fin de que se hagan efectivas las horas extraordinarias reconocidas por el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Carácter 1, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, S-Parcial 006, Item 10, "Remuneración Ejercicio Vencido".

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 124 - 20-1-86 - Exptes. Nº 44-23.406/85 y 465.954/84.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la indemnización prevista en los artículos 1º y 8º, Inciso a) de la Ley Nº 9688, en razón del fallecimiento "por acto de servicio" del ex-Cabo de la Policía Provincial, don José Víctor Salgado, D.N.I. Nº 11.693.247, ocurrido el día 15-12-84 y cuyo monto, con la actualización prevista por decreto Nº 1514/83, asciende a la suma de australes dos mil quinientos cuarenta y uno con noventa y cinco centavos (-A- 2.541,95), según informe de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General y por Tesorería General de la Provincia, se liquidará la suma de -A- 2.541,95 a favor de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, para que éste a su vez y con cargo de

oportuna rendición de cuentas, deposite dicho importe a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "José Víctor Salgado, Sucesorio", Expediente Nº A-56.659/84, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

Art. 3º — Recházase por improcedente el pedido efectuado por el doctor Héctor Oscar Caggiano, en representación de la señora Celia Beatriz Cáceres de Salgado, a fin de que le sean abonados intereses devengados por la indemnización en razón de que las normas vigentes no contemplan resarcimiento por este concepto en la instancia administrativa.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 125 - 20-1-85 - Exptes. 44-15.865 y 423.587/ 83.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a hacer efectiva a la orden del Agente (R.O.) don Enrique Emilio Cardozo, D.N.I. Nº 11.080.550, la indemnización que le correspondió con motivo del accidente de trabajo que sufriera con fecha 28-6-83 y del cual resultara con una incapacidad del veinte por ciento (20%) de la total laboral, conforme a la liquidación practicada por la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo de la Nación y con la actualización que al respecto establece el decreto Nº 1514/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 126 - 20-1-86 - Expte. Nº 43.463.

Artículo 1º — Confírmase al personal dependiente de la Dirección del Hogar Buen Pastor que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y que venía desempeñando en forma interina, a partir del 1º de noviembre del año 1985 y por haber resultado ganador del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición llevado a cabo oportunamente para la cobertura de dichas vacantes:

—Emma Peñaloza, D.N.I. Nº 9.978.998, Secretaria Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14; Plácida Socorro Claros de López, L.C. Nº 1.631.577, Encargada de Mesa de Entrada y Movimiento Judiciales, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14; Isabel Leonarda Cayo, Libreta Cívica Nº 4.770.843, Cocinera, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Grupo b, Tramo 1, Categoría 03.

Art. 2º — A efecto de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, decongélese

con vigencia a la fecha mencionada la cobertura de los cargos vacantes en los cuales se confirma al aludido personal.

Art. 3º — Déjase establecido que como consecuencia de su ingreso al tramo de Personal de Supervisión, la señora Plácida Socorro Claros de López se obliga a realizar y aprobar el curso para el personal de dicho tramo que oportunamente se dicte, bajo apercibimiento de aplicación de los términos del artículo 2º "in fine" del decreto Nº 1327/81.

Los Anexos de los Decretos Nºs 120 y 123 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.875 F. Nº 29.411

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 3/86

Obra: Construcción de 115 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital. Financiación: FO.NA.VI. Fecha y Lugar de Apertura: 7 de febrero de 1986 a las 9,00 horas. Presupuesto Oficial: -A- 1.116.523. Consultas y Venta de Pliego: En Avenida Belgrano 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. -A- 4,40.- e) 28 y 29-1-86

O.P. Nº 56.873 F. Nº 2367

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 01/86

Resolución Nº 21 S.A. Acto de Apertura 12 de febrero de 1986 a horas 9,30, para la adquisición de víveres con destino al Hogar Escuela Nº 914 "Carmen Puch de Güemes" y Escuelas Albergues. Monto Oficial: -A- 60.062,20. Precio del Pliego. -A- 12,00. Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre Nº 77, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Lic. Angel Alberto Muruaga

Vice Presidente

Consejo Gral. de Educación - Salta

Farid Dip

Secretario Administrativo

Consejo Gral. de Educación - Salta

Valor al cobro -A- 4,40. e) 27 y 28-1-86

O. P. Nº 58853 F. Nº 2363

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65, IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1729/86 nacional e internacional di-

rigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: objeto: ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo: empalme ruta 50, límite con Bolivia, sección: km. 1431,150, km. 1457,000 (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquetas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 3.786.000, depósito de garantía: A 37.860, precio del pliego: A 760, plazo de obra: 8 meses. presentación de propuestas: 25 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O. P. Nº 58852 F. Nº 2362

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el préstamo Nº 62, IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1730/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: objeto: ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo General Mosconi, Límite con Bolivia, sección: A Piquirenda (km. 1457), Límite con Bolivia (km. 1488,76), (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquetas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 2.528.000, Depósito de garantía: A 25.280, precio del pliego: A 506, plazo de obra: 8 meses. Presentación de propuestas: 25 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O. P. Nº 58851 F. Nº 2361

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nro. 01/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/86 (Ley 13.064), para la ejecución de la obra Nº 017/83-022/85, prosecución Biblioteca central 2da. etapa, en Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Universidad Nacional de Salta, s/ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta (Capital). Presupuesto oficial: A 245.000,00. Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de oferta: A 2.450,00. Sistema de contratación: unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 25-2-86 a horas 9, en la sala de sesiones de rectorado, Buenos Aires 177, Salta. Consulta e informes: Dirección Gral. de obras y servicios, complejo Universitario San Martín, s/ruta nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta (Capital). Precio del pliego: A 50,00. Venta de pliegos

Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires: diagonal Roque Saénz Peña 616, 4to. P. of. 402, de 9 a 12 hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.
Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O.P. Nº 58.841 F. Nº 2.360

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.726/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 34, Provincias de Salta y Jujuy. Tramo: Yuto - Acceso Pichanal, Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras - Riacho Seco (construcción de obras básicas, pavimento flexible y ensanche de obras de arte menores). Presupuesto: A 642.000. Depósito de garantía: A 6.420. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 3 de febrero de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Compras.

Valor al cobro A 33,00 e) 16-1 al 6-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58830 F. Nº 29336

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-35375/73 y Agr. 9314/D/69 y 34-35343/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,1128 has. del inmueble denominado fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una

dotación de 26,83 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Deap, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27,00 e) 14 al 28-1-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 58864 F. Nº 2366

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

APREMIO ADMINISTRATIVO

Base: 2/3 partes de su valuación fiscal

El día 30 de enero, a las 17.30 horas, en la calle La Florida 630 de esta ciudad, por disposición del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, en el juicio caratulado: "Dirección General de Rentas vs. Aranda Antonio - Cobro Impuesto Inmobiliario", Expte. Nº 4283/84, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, o sea 3.552,04, una finca denominada "San José de Orquera", Catastro Nº 399, compuesta de tres fracciones unidas que forma una sola unidad. Superficie 2.081 hectáreas, 61 áreas, 95 metros cuadrados, ubicada en el Departamento Metán. Limita al norte fracción de terreno perteneciente a doña Alejandra Cuellar; al sur finca Rastrojos de don Juan C. Cuellar; al este río Pasaje; al oeste inmueble denominado Cuchi Pozo, perteneciente a don José Botto. La subasta se hará con el 30% de contado y el 70% dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Informes: al martillero, en la calle La Florida 630 de esta ciudad, en horario de oficina.

Valor al cobro A 17,60. e) 23-1 al 4-2-86

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 58860

F. Nº 29391

SANATORIO EL CARMEN S. A.

Comunica a los señores accionistas que han ejercitado su derecho de preferencia suscribiendo acciones de la emisión de 10.000.000 de acciones de valor nominal A 0,001 dispuesta por asamblea general ordinaria Nº 35 del 19 de agosto de 1985, que existe un remanente de 3.903.336 (tres millones novecientos tres mil trescientos treinta y seis) de acciones por el que pueden ejercer su

derecho de acrecer en proporción a las acciones ya suscriptas, en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación del presente comunicado.

En el mismo plazo deberán manifestar expresamente su deseo de continuar aumentando su participación en forma proporcional, en caso de que queden remanentes.

Dr. Raúl A. Caro
Presidente

Imp. A 12,00.

e) 23 al 28-1-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 58.876

F. Nº 29.418

CLUB ATLETICO 9 DE JULIO

Personería Jurídica Nº 17.350

Urquiza 1024 — Salta

Salta, 7 de enero de 1985

La Comisión Directiva del Club Atlético 9 de Julio convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1986 a las 9,30 horas en la secretaría de la Institución, sita en calle Urquiza 1024 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias período 1-1-84 al 31-12-85.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Artículo 54 Est. Soc. (Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente a la primera citación con los miembros y socios activos que concurren y quedará abierto el acto treinta minutos después de la hora fijada en la citación).

Eduardo Gutierrez
Secretario

Antonio Matar
Presidente

Imp. -A- 1,20.-

e) 28-1-86

O.P. Nº 58.874

F. Nº 29.409

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS

"MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA

Alberdi 943 — Tel. 22-2222 — 4400 Salta

Salta, 20 de enero de 1986

CONVOCATORIA

La Sociedad Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes" llama a Asamblea

General Ordinaria, en su sede de calle Juan Bautista Alberdi Nº 943 de esta ciudad, para el próximo 7 de febrero de 1986 a horas 21,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance Ejercicios años 1983; 1984 y 1985.
- 3º Aprobación permuta y compra de unidades móviles.
- 4º Renovación total de autoridades.

Manuel Vicente Fernández
Secretario

Marín Rufino Paton
Presidente

Imp. -A- 3,60

e) 28 al 30-1-86

O.P. Nº 58861

F. Nº 29393

CLUB ATLETICO CHICOANA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de febrero de 1986, a horas 20,00, en el local de calle El Carmen Nº 165, de la localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Autorizar a la comisión directiva para ajustar periódico de las cuotas sociales.
- 4º Renovación que hubo de la comisión directiva.

La Comisión Directiva

Imp. A 3,60.-

e) 23 al 28-1-86

RECAUDACION

O.P. Nº 58.877

Saldo Anterior	-A- 860,85
Recaudación del día 27-1-86	<u>-A- 35,85</u>
TOTAL	-A- 896,20